**Formato del Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves.”**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Procedimiento general para la solicitud, selección y asignación de una beca** | | | |
| **Instancia ejecutora** | **Aspirante** | **Comité de becas o equivalente** | **Institución Educativa AEL** |
| Inicio  Emite y publica la convocatoria o el instrumento jurídico correspondiente  Elabora una prelación de los posibles beneficiarios/as  A  Selecciona a los aspirantes  Notifica y publica el listado de beneficiarios/as | Realiza la captura de solicitud a través del medio correspondiente  Fin  Recibe su beca  Entregar o adjuntar electrónicamente la información la documentación solicitada | A  Evalúa las propuestas de los beneficiarios/as | Recibe el recurso económico asignado  Revisa y valida la información entregada por el aspirante |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla general del Proceso** | | | | |
| **Número del proceso** | **Nombre del Proceso** | **Actividades** | **Áreas Responsables** | **Valoración general** |
| 1 | Convocatoria (Inicio) | 1) Emitir y publicar la convocatoria o el instrumento jurídico correspondiente para brindarle información al usuario sobre las características del apoyo y el medio para adquirirlo. | Unidades Responsables | Todas las UR emiten convocatoria con excepción de DGSPE |
| 2 | Solicitud | 1) Capturar la información que se requiera en la solicitud, a través del medio que se determine en la convocatoria.  2) Integrar en el sistema electrónico de registro o bien de manera física la documentación requerida en la convocatoria respectiva y en los anexos de las presentes Reglas de Operación, como parte de su expediente. | Aspirante | Las UR que proporcionaron información para la evaluación presentaron evidencias de los documentos y de los sistemas electrónicos para capturar la información |
| 3 | Validación de datos | 1) Recibir, revisar y validar los documentos entregados por las personas aspirantes para la conformación de los expedientes. | Institución educativa,  Instancias ejecutoras, Comité de Becas, Autoridad Educativa Local o para el caso de la UNAM, las dependencias administradoras. | Las UR que proporcionaron información señalaron que los aspirantes entregan en la documentación solicitada. |
| 4 | Preselección | 1) Elaborar una propuesta de asignación de becas conforme los expedientes que hayan cumplido con los requisitos. Esto se realizará considerando las perspectivas de igualdad de género y de derechos humanos.  2) Realizar una confronta de padrones con otros programas sociales, a fin de evitar duplicidad en el otorgamiento de apoyos con el mismo objetivo. | Institución educativa,  Instancias ejecutoras, Comité de Becas, Autoridad Educativa Local o equivalentes | Las UR señalaron que puede existir una posible duplicidad con programas de becas estatales. |
| 5 | Evaluación | 1) Evaluar las propuestas con base en los padrones obtenidos por el sistema estadístico que determinen.  En el caso de la educación básica con base en los expedientes de las solicitantes. | Institución educativa,  Instancias ejecutoras, Comité de Becas, Autoridad Educativa Local o equivalentes | Las UR señalaron que puede existir una posible duplicidad con programas de becas estatales. |
| 6 | Conformación del padrón | 1) Asignar becas y emitir el listado de becarios/as | Institución educativa,  Instancias ejecutoras, Comité de Becas, Autoridad Educativa Local o equivalentes | 15 de las 17 UR que operan el programa presentaron evidencia de su padrón de beneficiarios/as. |
| 7 | Notificación y publicación de resultados | 1) Publicar el listado de beneficiarios/as por el medio que cada una determine, brindando la atención oportuna de aclaraciones. | Instancias ejecutoras, en el caso de educación básica la AEL, para la UNAM son las dependencias administradoras o el Comité de Becas. | 15 de las 17 UR que operan el programa presentaron evidencia de su padrón de beneficiarios/as. |
| 2) Elaborar y remitir el listado de los/as beneficiarios/as a la institución financiera correspondiente conforme al formato acordado con la misma para su pago. | Instancias ejecutoras, en el caso de educación básica la AEL, para la UNAM son las dependencias administradoras o el Comité de Becas.  En el caso de la SEMS, esta actividad la realizará la CBSEMS y la CASEMS en coordinación con la DGPyRF. | No se presentó evidencia de un escrito enviado a la institución financiera |
| 8 | Asignación de la beca (Fin) | 1) Disponer del recurso o del objeto de la beca monetaria o en especie. | Aspirante | Los documentos de Contraloría Social que entregaron las UR no registran algún señalamiento sobre una asignación de beca por debajo del monto estipulado. |